

## **Bases y condiciones “Promoción Mundo Cartoon Network”**

### **I. Descripción General**

PASS CARD S.A. (en adelante el "Organizador"), y “Mundo Cartoon Network” (en adelante Comercio Adherido) organizan la presente Promoción denominada "Promoción Mundo Cartoon" (en adelante la "Promoción"), que se registrará por las presentes bases y condiciones (en adelante "las bases") y se desarrollará en la República Oriental del Uruguay.

### **II. Vigencia**

La presente promoción entrará en vigencia desde el día 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

### **III. Condiciones de Participación.**

Participarán automáticamente en la Promoción, todos aquellos clientes del Organizador (en adelante, “Cliente/s”) que durante el Plazo de Vigencia realicen alguna de las acciones previstas en el numeral 5 de estas bases y no se encuentren en las causales de exclusión establecidas en los numeral 4 de estas Bases.

### **IV. Exclusiones Subjetivas.**

No podrán participar de esta Promoción:

a) Clientes que, aun cumpliendo con los términos y condiciones de estas Bases, se encuentren en algunos de los siguientes supuestos:

(i) No estén domiciliados en la República Oriental del Uruguay.

(ii) No estén al día en cualquiera de los productos o servicios que ofrece el Organizador y que tuvieren vigente durante el Plazo de Vigencia.

### **V. Mecánica de Participación.**

Podrán participar todos aquellos tarjetahabientes de PassCard que acumulativamente cumplan las siguientes condiciones:

a) No se encuentren en las causales de exclusión establecidas en el punto 4 de estas Bases.

b) Adquieran con su Tarjeta de Crédito PassCard (en adelante, “Tarjeta de Crédito”) la recarga de la “Tarjeta Mundo Cartoon” del Comercio Adherido.

c) El importe “cargado” a la “Tarjeta Mundo Cartoon”, abonado con PassCard rendirá el doble, bajo el nombre de “bonus”. Es decir, cargando a partir de 400

pesos, el cliente obtiene el 50 % de regalo por parte del comercio adherido “Mundo Cartoon Network”.

e) El bonus aplica inmediatamente en el momento de la compra.

f) El importe de “carga” mínima es de \$400.

g) El saldo bonus no está habilitado para los siguientes juegos: Grúas de peluches, golosinas, pelotas de futbol, o insumos electrónicos. Juego "Barraca"

#### **VI. Modificación de Bases.**

El Organizador se reserva el derecho de modificar las presentes Bases en forma total y/o parcial, cuando las circunstancias no previstas que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen.

#### **VII. Interpretación.**

Ante cualquier discrepancia entre el contenido de las presentes Bases y el contenido de la publicidad gráfica, prevalecerá el contenido de las presentes Bases.

#### **VIII. Aceptación de las Bases.**

La participación en la Promoción implica la aceptación de estas Bases así como de las decisiones que adopte el Organizador sobre cualquier cuestión no prevista en ellas.

#### **IX. Exoneración de Responsabilidad.**

El Organizador no será responsable por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieren sufrir los Clientes participantes, beneficiario del Premio en sus personas o bienes, con motivo de o con relación a su participación en la

Promoción. Tampoco será responsable por desperfectos técnicos, errores humanos o acciones deliberadas de terceros

que pudieran interrumpir o alterar el normal desarrollo de la Promoción